



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD**

PÚBLICA

INFORME DE GESTIÓN

FECHA: JUNIO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: VIVIANA GONZALEZ ARIZA Identificación: C.C 1.033.679.491 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: CRA 5 N bis # 49ª – 03 sur Teléfono de contacto: 3507973927 E-mail de contacto: vivianagonzaleza85@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MONICA LORENA RODRIGUEZ MORENO Cargo: Oficial Garantía de la Calidad DISAN Resolución de nombramiento: N° 2026322000000155 Fecha de la Resolución: 02 de enero de 2026
3. CONTRATO No. – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 137- DISAN-EJC-2026 Fecha de inicio: 2 de febrero de 2026 Fecha terminación: 31 de diciembre de 2026 Valor Total del Contrato: \$45.496.000,00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS)
4. OBJETO CONTRACTUAL	La prestación de servicios como: COMO ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – SECCIÓN GARANTIA DE LA CALIDAD.
5. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: I-100052615 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL S.A Fecha acta aprobación: 02 DE FEBRERO DE 2026 Rango de cubrimiento: 02/02/2026 HASTA 17/05/2027 Aprobado por: Director Sanidad Ejercito - Ordenador del Gasto
6. CRP	No. CRP: 17626 Fecha expedición: 2026-01-27 Dependencia: GARANTIA DE LA CALIDAD Área de trabajo: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Posición del Catálogo de Gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.



Carrera 7 No. 52-48
Bogotá D.C
Disan@ejercito.mil.co / www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SGR310-1

	Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Total CRP: \$45.496.000,00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS)
7. VALOR DEL CONTRATO	Valor Inicial: \$45.496.000,00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS) Valor Adición: \$0 Valor Total contrato: \$45.496.000,00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS) Valor Autorizado a pagar mes: \$ 4.136.000,00 (CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS MIL PESOS)
8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 1. Asesorar en el mantenimiento del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad en Salud para contribuir en el mejoramiento continuo de la prestación del servicio en los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional. 2. Asesorar y controlar la evaluación de estándares mínimos de la Capacidad Tecnológica y Científica en conjunto con pares idóneos para la verificación de los mismos en los Establecimiento de Sanidad Militar dentro del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares a nivel nacional. 3. Realizar auditorías internas y externas emitiendo informes para evaluar, verificar y hacer seguimiento de las condiciones técnico científicas frente a los componentes de Garantía de la Calidad en los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional. 4. Asesorar al nivel directivo en aspectos relacionados con la conformación e implementación del Sistema Obligatorio de Garantía en Salud (SOGCS), con el fin de fortalecer la calidad en los servicios de salud en los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional desde la DISAN. 5. Participar en los Comités de Obligatorio Cumplimiento y de Calidad a nivel DISAN y ESM generando actas y recomendaciones. 6. Realizar monitoreo y seguimiento a los riesgos en salud de los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional, para la identificación y manejo de incidentes y eventos adversos de acuerdo a la política de seguridad y salud en el paciente. 7. Realizar monitoreo y seguimiento a los indicadores de calidad de alerta temprana y protección de datos específica de acuerdo a la normatividad vigente para el SSFM. 8. Reportar a la DIGSA los plazos establecidos en la normatividad legal vigente de acuerdo a cronogramas, actividades de plan de acción y los componentes de calidad. 9. Realizar visitas de acompañamiento para la verificación de la aplicación del proceso de Auditoria de calidad en salud en la red interna y externa o en los casos donde se requiera el acompañamiento y asesoría a nivel nacional.



Carrera 7 No. 52-48
Bogotá D.C
Disan@ejercito.mil.co / www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1

	10. Realizar monitoreo, seguimiento y consolidación de soportes al cumplimiento de PAMEC en los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional. 11. Participar y realizar el seguimiento a las unidades de análisis casos especiales con trabajo interdisciplinario DISAN. 12. Coordinar y hacer envío para aprobación, consolidar soportes y hacer seguimiento a de los planes de mejoramiento producto de las unidades de análisis para envío a DIGSA. 13. Realizar la depuración de la documentación llegada y salida en la plataforma designada por gestión documental ordenada para tal fin. 14. Realizar foliado de la documentación que tiene a su cargo para entregar de acuerdo a la normatividad ley de archivo. 15. Realizar el seguimiento, elaboración, evaluación y entrega de los indicadores de calidad a la sección de EVASE-DISAN. 16. Acompañar los procesos de los componentes de calidad con los homólogos líderes de GARCA en los diferentes ESM a nivel nacional y realizar las recomendaciones necesarias que aporten para el mejoramiento de los procesos. 17. Realizar visitas de acompañamiento y auditorías a los ESM a nivel nacional de acuerdo a la necesidad que se genere durante la vigencia. 18. Mantener la confidencialidad y reserva de la información sensible que se maneje desde su perfil y objeto contractual. 19. Realizar la entrega de los procesos que se designen, y completar todas las actividades y plazos pendientes al término del contrato. 20. Realizar seguimiento y revisión con acompañamiento a los ESM en el desarrollo del plan de mejoramiento para el componente de CTC que generen los requisitos mínimos para la prestación del servicio. 21. Realizar revisión, envío de los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por DIGSA a los ESM a nivel nacional, hacer seguimiento de los mismos y entregar soportes trimestrales de avance, hasta su cierre. 22. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista tiene la responsabilidad sobre la gestión documental de las actividades que esté realice durante la ejecución del contrato. 23. Realizar análisis de la información de bioestadística correspondiente a indicadores de alerta temprana y del monitoreo para la calidad en salud con las especialidades trazadores. 24. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel, cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato, inherente al cargo.
--	--



Carrera 7 No. 52-48
Bogotá D.C
Disan@ejercito.mil.co / www.ejercito.mil.co

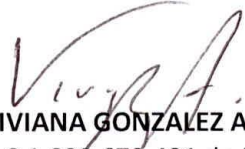
PÚBLICA



	ACTIVIDADES JUNIO 2026
9. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	1. Realice ajustes en conjunto con Seguridad y salud en el trabajo y Gestión Ambiental al plan de necesidades que emite Garantía de la Calidad para señalización institucional. 2. Participé en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para cierre de dos establecimientos (BATOT1 y BATOT 18) de acuerdo a solicitud de sección radicado 2026324016582893. 3. Realice seguimiento a información de soportes de cierre BATOT 1 y BATOT 18. 4. Realicé entrega de 103 criterios de capacidad tecnológica y científica para la creación de consulta externa especializada en Unidad de Cardiología DISAN. 5. Realicé consolidación de fichas técnicas y registros INVIMA de dispositivos médicos en odontología para la creación y elaboración del manual institucional de uso y reúso en odontología sanidad ejército. 6. Elaboré lista de verificación inspección del Componente de Capacidad Tecnológica y Científica formato V26-1. 7. Actualicé presentación y realizó capacitación inducción y reinducción del componente de Capacidad Tecnológica y Científica de Garantía de la Calidad a las regionales y sus ESM memorando de asistencia 2026324001317331.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de **junio** de 2026.

CONTRATISTA


VIVIANA GONZALEZ ARIZA
 C.C 1.033.679.491 de Bogotá
 Contrato No. 137-DISAN-EJEC-2026



Carrera 7 No. 52-48
 Bogotá D,C
Disan@ejercito.mil.co / www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

